



RESOLUCIÓN N°02/09

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A,

Vistos

Los informes enviados del proceso de habilitación de Instructores del Curso Resucitación Cardiopulmonar, realizado el 24 de Enero del presente, en el Salón de Eventos de la Junta Nacional, Región Metropolitana y coordinado por el Instructor Miguel Arenas Lagos, Voluntario del Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo.

Se Resuelve

Brindar la habilitación como Instructor de Resucitación Cardiopulmonar, a los siguientes Instructores, de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Buin Paula Rodríguez Jiménez

Cuerpo de Bomberos de Colina Juan Benítez León

Cuerpo de Bomberos de Conchalí Felipe Arévalo Arévalo
Cristian Riady Acuña

Cuerpo de Bomberos de Maipú Pablo Hinostraza Martínez
Claudio Salinas González

Cuerpo de Bomberos de Metropolitano Sur Christian González Elgueta

Cuerpo de Bomberos de Peñaflor Freddy Sánchez Escalante

Cuerpo de Bomberos de Puente Alto Francisco Quezada Muñoz

Cuerpo de Bomberos de Quilicura Rodrigo Espinoza Aedo

Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo Pedro Flores Cordero

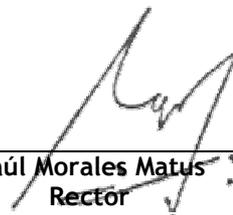
Cuerpo de Bomberos de Santiago Andrés Codoceco

**Cuerpo de Bomberos de Cristian Pérez Acevedo
Til-Til**

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Enero de 2009